



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE 2015

### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:57 horas del día 14 de mayo del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como el Director General Adjunto de la Secretaría Ejecutiva, Claudio Galindo Montelongo, con el objeto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.661/2015 de fecha 11 de mayo de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente informó a los Comisionados que en esta ocasión no estaría presente la Secretaria Ejecutiva, debido a que había sido comisionada para asistir a un evento en el Estado de Tamaulipas, por lo que indicó que con fundamento en el artículo 23, fracción VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, proponía al licenciado Claudio Galindo Montelongo para que fungiera como Secretario en esta sesión. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

14 de mayo de 2015

 1





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

### Orden del Día

#### I.- Aprobación del Orden del Día

#### II.- Asuntos para autorización

II.1. Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve dos solicitudes para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial:

- a) Empresa MultiClient Geophysical ASA, solicitud de registro ARES-MCG-NO-15-5G4/372.
- b) Empresa GX Technology Corporation, solicitud de registro ARES-GXT-EU-15-2Q1/336.

II.2. Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

II.3. Propuestas de Contratación de Servicios de actividades sustantivas (1).

#### III.- Asuntos para conocimiento

III.1. Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.

#### IV.- Asuntos generales

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

14 de mayo de 2015



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## II.- Asuntos para autorización

### II.1. Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve dos solicitudes para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario, con la venia del Comisionado Presidente, dio la palabra al Comisionado Sergio Pimentel Vargas, en su calidad de Comisionado ponente.

El Comisionado Pimentel comentó que, al igual que en los casos anteriores que ya se han autorizado, la exposición la hará el Director General de Autorizaciones de Exploración, sin embargo, indicó que antes de pedirle su intervención, deseaba reiterar un tema que consideraba importante.

Indicó que estas actividades de reconocimiento y exploración superficial no son iguales a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, ya que esas se llevan a cabo a través de un contrato que la Comisión firma como representante del Estado con quienes resultan ganadores de las licitaciones.

Explicó que estas autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial requieren, en términos de la regulación, agotar dos instancias. La primera, que se conoce como ARES A, que es ingresar al registro o padrón que se lleva en la Comisión y, la segunda, conocida como ARES B, consistente en la presentación de una solicitud para llevar a cabo algún proyecto en específico para hacer sísmica, que son actividades que tienen por objeto obtener un mejor conocimiento del subsuelo, tanto en



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

agua como en tierra, a efecto de potenciar con ello la riqueza petrolera del país.

Agregó que con esta clara distinción, estas autorizaciones (ARES) no confieren a las empresas que hacen esas actividades, derechos de preferencia para extraer los hidrocarburos que eventualmente pudieran descubrirse.

Por otra parte, el Comisionado Pimentel comentó que a esa fecha ya hay 5 empresas que han sido autorizadas para llevar a cabo 10 proyectos, que junto con los que en esta sesión se presentan, sumarán un total de 7 empresas y 12 proyectos, del total de 21 que han sido presentados a la Comisión.

A continuación, el Comisionado Pimentel pidió al ingeniero José Antonio Alcántara, Director General de Autorizaciones de Exploración, se refiriera a las solicitudes que se estaban presentando al Órgano de Gobierno.

El ingeniero Alcántara expuso en primer término la solicitud de la compañía MultiClient Geophysical con número de registro ARES-MCG-NO-15-5G4/372, para realizar sísmica 2D con un periodo propuesto de adquisición de 9 meses y medio, cuyo entregable es la imagen en tiempo y en profundidad.

Explicó que el área que está solicitando esta compañía es de 470,000 kilómetros cuadrados, con una tecnología de sísmica 2D, gravimetría y magnetometría. Indicó que la realización se hará a través de un barco dotado de un streamer que va a tener una longitud de 10 a 12 kilómetros y una longitud de grabación de 14 segundos y que su propuesta de tiempo es de 9.5 meses y la duración del proyecto será del 15 de octubre de 2015 al 2 de marzo de 2017.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Comentó que el proyecto está diseñado para proporcionar un aspecto regional del Golfo de México, específicamente sobre las áreas Salina del Istmo, Escarpe de Campeche y una porción de la Plataforma de Yucatán. Indicó que estas actividades van a incrementar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país.

Por otra parte, el ingeniero Alcántara se refirió a la solicitud de la compañía GX Technology con número de registro ARES-GXT-EU-15-2Q1/336, para desarrollar también sísmica 2D con un periodo propuesto de adquisición de 5 meses y medio, cuyo entregable será imagen en tiempo y profundidad.

Explicó que el proyecto de esta compañía implica un área de 757,649 kilómetros cuadrados con una tecnología también para sísmica 2D, gravimetría y magnetometría.

Indicó que en este caso, por ser un área mayor, se propone la utilización de dos barcos dotados cada uno de ellos con un streamer con una longitud de 12,000 metros, y una longitud de grabación de 18 segundos, con un tiempo de adquisición de 5.5 meses y la duración del proyecto será del 15 de mayo de 2015 al 28 de julio de 2016.

Comentó que este proyecto maximizará el valor del área en estudio, dando lugar a la identificación en el espacio y en el tiempo de los horizontes potenciales de interés económico petrolero. Agregó que su objetivo geológico se manifiesta como de muy alto impacto, dado que se pretende obtener información sísmica desde la superficie del fondo marino hasta la discontinuidad de Mohorovicic, que es la superficie del manto superior.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Explicó que primero está la corteza oceánica en el centro del Golfo de México y luego, en sentido más amplio, lo que se llama la corteza transicional y después la corteza continental. Indicó que dentro de esa corteza oceánica, en la parte más baja, hay un elemento que se llama la parte sedimentológica y luego un basamento que se denomina cristalino. Señaló que debajo de ese basamento cristalino está la discontinuidad de Mohorovicic, que comprende unas profundidades entre 10 y 40 kilómetros de profundidad.

Comentó que éste podía ser un proyecto de investigación para ir más allá de lo que normalmente se ha estado estudiando en el Golfo de México y que inclusive, se menciona entre los conocedores que la parte de la Sierra de Chiapas, en donde hay un afloramiento del paleozoico, quizá esté relacionado con lo que se pueda encontrar con estos estudios de la discontinuidad de Mohorovicic, lo que podría disipar si esa parte de la Sierra de Chiapas pertenece a la cuenca que está manifestada.

Por último, comentó que el proyecto va a enlazar los pozos más importantes en aguas mexicanas, permitiendo interpretar horizontes geológicos que aportarán mayor conocimiento a las tesis que proponen mecanismos diversos de la apertura del Golfo de México.

Al término de la exposición, el Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.

El Comisionado Héctor Acosta comentó que era importante hacer una precisión sobre el tema.

Indicó que se trata de proyectos que coinciden en la zona territorial donde van a realizar la sísmica, pero que entendía que las autorizaciones se aprobarían en el Órgano de Gobierno de forma simultánea, por lo que



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

no tendría preferencia una empresa sobre la otra aunque en la exposición en esta sesión se trata primero una solicitud y después otra.

El Comisionado Pimentel manifestó que coincidía con el criterio comentado por el Comisionado Acosta, por lo que era importante señalar que ninguna empresa tendría preferencia por lo que hace al tiempo en el que se otorgó su autorización, toda vez que éstas se estarían otorgando de manera simultánea.

Indicó que lo que debía suceder, en términos de la regulación, es que estas empresas, y cualquiera otra que tuviera un traslape tanto en el tiempo como en el espacio en el que pretende llevar a cabo estas actividades de reconocimiento y exploración superficial, acordaran entre ellas quién va a ser la que llevará a cabo primero esas actividades para que las que estén en conflicto puedan llevar a cabo el desahogo de sus proyectos.

El ingeniero Alcántara comentó que, en este caso, una empresa va a iniciar el 15 de mayo y la otra el 17 de octubre, pero si en algún punto dentro del programa que tienen establecido se diera un traslape de actividades, se buscaría que se llegara a un acuerdo para dar el paso a alguna de las dos en primera instancia.

El Comisionado Pimentel comentó que quizá no se dé algún traslape con estas dos empresas en particular, pero existen diez ya autorizadas con las que probablemente pudiera darse ese supuesto.

La Comisionada Alma América Porres comentó que independientemente de la fecha de inicio que está propuesta, es necesario que las empresas cubran ciertos requisitos, como son los otros permisos con otras instituciones, y para eso tienen 180 días, por lo que los tiempos de inicio podrían ser distintos a los que se tienen planteados originalmente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

El Comisionado Néstor Martínez preguntó qué información le van a requerir las compañías a la Comisión para hacer la interpretación completa.

El ingeniero Alcántara comentó que en este caso es exclusivamente a través de esa sísmica y del planteamiento que hicieron en su programa técnico.

El Comisionado Martínez preguntó si no van a requerir ninguna información de la Comisión, a lo que el ingeniero Alcántara respondió que no.

El Comisionado Martínez señaló entonces que las empresas van a tomar su sísmica, la van a interpretar y la van a comercializar.

El ingeniero Alcántara respondió que sí, porque es exclusivamente de adquisición.

Por último, el Comisionado Presidente indicó que con estas dos autorizaciones más las autorizaciones de sísmica 2D que ya se autorizaron en las sesiones anteriores, la cantidad de información de actividad sísmica que van a realizar estas empresas equivale al 60 por ciento de toda la sísmica que Petróleos Mexicanos ha acumulado desde 1970 a la fecha, y todavía faltan empresas que están haciendo trámites para adquirir información.

Advirtió que lo anterior indica que en el transcurrir de los próximos dos o tres años, se va a multiplicar el volumen de información y de conocimiento que se tiene actualmente del subsuelo, particularmente en el Golfo de México.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, los Comisionados adoptaron las resoluciones y los acuerdos siguientes:

### RESOLUCIÓN CNH.08.001/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a la empresa **MultiClient Geophysical ASA.**, con relación a su solicitud con número de registro **ARES-MCG-NO-15-5G4/372**, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad de adquisición de datos de campo, en términos del artículo 15, fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

### ACUERDO CNH.08.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 37 de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a la empresa **MultiClient Geophysical ASA.**, con relación a su solicitud con número de registro **ARES-MCG-NO-15-5G4/372**, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad de adquisición de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

datos de campo, en términos del artículo 15, fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

### RESOLUCIÓN CNH.08.002/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a la empresa **GX Technology Corporation**, con relación a su solicitud con número de registro **ARES-GXT-EU-15-2Q1/336**, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial, en la modalidad de adquisición de datos de campo, en términos del artículo 15, fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

### ACUERDO CNH.08.002/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 37 de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción III, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite su autorización a la empresa **GX Technology Corporation**, con relación a su solicitud con número de registro **ARES-GXT-EU-15-2Q1/336**, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

14 de mayo de 2015



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

exploración superficial, en la modalidad de adquisición de datos de campo, en términos del artículo 15, fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Autorizaciones para el Reconocimiento y Exploración Superficial de Hidrocarburos.

## **II.2. Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario se refirió a las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva.

Indicó que en esta ocasión se trataba de cinco solicitudes.

La primera, dijo, es una visita a una plataforma de Pemex a la que acudirán el Comisionado Sergio Pimentel y el ingeniero José Antonio Alcántara, Director General de Dictámenes de Exploración.

Indicó que la segunda corresponde al Seminario sobre Descripción Integrada de Yacimientos y Modelación, al que asistirá el Maestro Alfonso Reyes Pimentel, Director General Adjunto de Dictámenes de Extracción.

En tercer lugar indicó que se trataba de la XXIV Conferencia de Energía La Jolla, en la que participará el Comisionado Édgar Rangel.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Respecto de la cuarta informó que era NefTex Earth Model Forum 2015, en el que participará el Doctor Felipe Ortuño Arzate, Director General de Evaluación del Potencial Petrolero y por último la Convención y Exhibición Anual AAPG 2015, en la que participará la Doctora Nora Cañipa, Directora General Adjunta de Evaluación del Potencial Petrolero.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CNH.08.003/15

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en lo dispuesto en el capítulo "Criterios para tratar asuntos con terceros" del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las solicitudes descritas en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.

### II.3. Propuestas de Contratación de Servicios de actividades sustantivas (1).

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario informo que de conformidad con el oficio 220.259/15, relativo a la instrucción del Comisionado Presidente sobre propuestas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de carácter sustantivo, se estaba presentando una solicitud de

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

14 de mayo de 2015



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

aprobación de conformidad con la información que había sido entregada con anticipación a los Comisionados.

El Comisionado Presidente pidió al Secretario diera lectura al punto de acuerdo, en el cual se señala específicamente de qué estudio se trata esta propuesta.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO CNH.08.004/15**

Con fundamento en el artículo 13 fracción VII, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y en términos del oficio No. 220.259/2015 de 24 de febrero de 2015 relativo a adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la procedencia de iniciar el proceso de contratación de los Servicios de validación del inventario de activos incluidos en los campos a licitarse en la Ronda 1.

### **III.- Asuntos para conocimiento**

#### **III.1. Informe de solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo, autorizadas previamente.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, el Secretario indicó que en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Conducta, presentaría el informe sobre los foros, eventos públicos y visitas de trabajo que habían sido aprobados mediante el mecanismo de aviso previo.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Indicó que en esta ocasión el informe comprendía sólo dos eventos, una reunión con el Consejo Coordinador Empresarial a la que asistió el Comisionado Presidente y un evento sobre tenencia de la tierra al que acudieron la Secretaria Ejecutiva y el doctor Felipe Ortuño.

No habiendo comentarios, los Comisionados adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.08.005/15**

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en lo dispuesto en el capítulo "Criterios para tratar asuntos con terceros" del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de las solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo referidas en el informe presentado en la sesión, mismas que fueron aprobadas mediante el mecanismo de autorización previa.

#### **IV.- Asuntos generales**

En esta ocasión no hubo asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:29 horas del día 14 de mayo de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Octava Sesión Ordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Octava Sesión Ordinaria

14 de mayo de 2015



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario que actuó con ese carácter en la sesión, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Claudio Galindo Montelongo  
Designado como Secretario para  
esta sesión

